

Dec. No. 8188, que nombra a los señores Dr. Miguel Canela Lázaro y Lottar Sulbott Michel, Miembros del Directorio del Instituto Agrario Dominicano.

G. O. No. 8678, del 4 de agosto de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8188

VISTA la Ley No. 5879, que crea el Instituto Agrario Dominicano de fecha 27 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Dr. Miguel Canela Lázaro y Lottar Sulbott Michel, quedan nombrados Miembros del Directorio del Instituto Agrario Dominicano, con caracter honorífico.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

**POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado**

Dec. No. 8189, que nombra al Dr. William Read Casado Miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano.

G. O. No. 8678, del 4 de agosto de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8189

VISTA la Ley No. 5879, que crea el Instituto Agrario Dominicano de fecha 27 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. William Read Casado, queda nombrado Miembro del Directorio del Instituto Agrario Dominicano, con carácter honorífico, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8190, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de correos adicionales de 1 c.

G. O. No. 8664, del 23 de junio de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8190

VISTA la Ley No. 2461 sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

CONSIDERANDO: que la expedición armada que vino al país y entró por los sitios de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 al 20 de junio de 1959, es un acontecimiento de hondo significado patriótico, que debe conmemorarse de manera ostensible para corresponder a los deseos de todo el pueblo dominicano;